



Erick Ramirez Caballero

Unidad 1

Prestaciones de ley

Modulo 1

Jornada de trabajo

La jornada de trabajo se refiere a la cantidad de horas que deben ser trabajadas

las jornadas de trabajo son de esta forma:

Jornada diaria

Jornada nocturna

Jornada mixta

8 horas

7 horas

8 horas

Entre las 6 y 20

entre las 6 y 20

una mezcla de jornada

Horas extras

es la retribucion que se le da a un empleado por laborar tiempo adicional a su jornada de trabajo

Dobles:

se pagan acumulando esas horas extras de trabajo de un rango de 0-9

Triples:

apartir de la hora 10 en adelante se pagan triples al empleado

Descansos

En jornadas continuas el trabajador debe tener media hora descanso con goce de salario por cada sus trabajo disfrutara el trabajador de un dia de descanso por lo menos

(Los trabajadores que laboren en dia domingo deben recibir una prima adicional del 25%)

Dias de descanso obligatorio:

1 de enero

1er lunes de febrero

3er lunes de marzo

6 de mayo

16 de septiembre

3er lunes de noviembre

Vacaciones

El periodo de vacaciones se les da a los trabajadores que han estado por mas de un año en la empresa

Apartir del segundo año de servicio y por cada año de absolutamente aumentara en 2 dias de vacaciones hasta llegar al 20

Apartir del quinto año de servicios el periodo vacacional, amentar en 2 dias por cada 5 años de servicio

Prima vacacional

Se le debe pagar al trabajador un 25% sobre el salario que tiene durante su periodo de vacaciones

Las vacaciones y la prima vacacional se pagan en la quincena en la cual se hayan tomado los días de descanso

Sueldo diario X días de vacaciones $X 0.25$ (Prima vacacional)

Aguinaldo

El aguinaldo es un pago equivalente a 15 días de salario (no puede ser menos) y debe pagarse al trabajador antes del día 26 de diciembre

Es un pago de carácter obligatorio para los patrones y de recepción irrenunciable para los trabajadores

365 días laborados = 15 días por ley

Licencia de Maternidad

Derecho que tienen las mujeres después del parto para no asistir a sus labores con el objetivo de proteger a la maternidad y cuidado del infante

La trabajadora embarazada disfrutará de un periodo de descanso antes y después del parto de 12 semanas en conjunto

Periodo de Lactancia

Tiempo durante el cual las madres trabajadoras tienen derecho a reposo para alimentar a sus hijos despues del parto

Por el termino de seis meses msimo aparir del nacimiento del infante

Licencia de paternidad

permiso que tienen los hombres trabajadores para no asistir al desempeño de sus labores por el nacimiento de el infante o en el caso de adopcion de un infante

Los hombres trabajadores tendran derecho a un descanso de cinco dias laborables

Prima de antigüedad

Pago adicional que se otorga a los trabajadores de planta por el tiempo laborado al servicio del patron

en caso de que no se labore el año completo, se pagara su parte proporcional de acuerdo al tiempo trabajado durante el año

Reparto de utilidades

Derecho que tienen los trabajadores a recibir una parte de las ganancias obtenidas por su patron en el año anterior, por la actividad productiva o los servicios que ofrece en el mercado

¿Cuándo se paga?

del 1 de abril al 30 de mayo tratandose de empresas

del 1 de mayo al 29 de junio tratandose de personas fisicas

Capacitaciones

Las capacitaciones deben ser tomadas por el trabajador durante el horario del trabajo, pero puede modificarse si interfiere con las labores de la empresa

se le debe avisar al trabajador que días y en que hora debe tomar sus capacitaciones